

# Bases y Condiciones de Participación en el Programa

## “Ciudad megusta!”

### A. Participación en el Programa

1. El Programa “Ciudad megusta!” (en adelante, “el Programa”) del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, “el Banco”) es un programa de incentivos y beneficios (en adelante, “Los Beneficios”) en el que, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases, podrán participar aquellas personas humanas que sean clientes del Banco y cumplan con las reglas de negocio que este defina (en adelante, “el/los Cliente/s”).

2. Para participar del Programa, el Cliente al menos deberá ser titular de una Tarjeta de Crédito Visa, MasterCard, o Cabal del Banco. A los fines del Programa, los titulares y adicionales de una misma tarjeta o cuenta serán tratados como un único Cliente.

3. Para participar del Programa los Clientes no tendrán que inscribirse y/o adherirse en forma explícita, ya que formarán parte de este a través del cumplimiento de los requisitos que el Banco defina.

4. Inicialmente, sumarán puntos los consumos que los Clientes realicen con sus tarjetas de crédito, pero posteriormente el Banco podrá definir la sumatoria de puntos a partir de otros productos o servicios.

5. La participación en el Programa tendrá un costo a cargo del Cliente que asciende a la suma de \$1.000 + IVA por año, el cual se encontrará bonificado inicialmente por el Banco.

En cualquier momento, el Banco podrá cancelar la bonificación y comenzar a percibir efectivamente el importe del cargo de utilización del Programa, lo que deberá notificar al Cliente en los términos de la cláusula 26 de las presentes Bases y Condiciones, y el cargo podrá ser debitado por el Banco de cualesquiera de las tarjetas de titularidad del Cliente en un solo pago y en el momento que el Banco así lo defina.

El cliente podrá, en cualquier momento, solicitar su baja del programa enviando un mail a [bajaciudadmegusta@bancociudad.com.ar](mailto:bajaciudadmegusta@bancociudad.com.ar)

6. No participarán del Programa las tarjetas Agro, Corporativas y/o Prepagas, ni ninguna otra tarjeta destinada a efectuar gastos de representación e insumos de empresas.

Asimismo, están excluidas de la participación del programa las Tarjetas de Crédito que hayan sido solicitadas a los efectos de acreditar el Crédito a tasa cero para monotributistas y autónomos que forman parte del Programa de Asistencia de Emergencia a la Producción y el Trabajo (ATP).

En el caso de que el cliente solicitara un “Plan V”, un plan “Master Cuotas” o cuyos saldos impagos hayan sido deducidos bajo las leyendas “CUOTIF BCRA 6964” o “CR. \$ PLAN BCRA A6964”, se le debitarán los puntos correspondientes a dicho plan, y solo sumará puntos por cada cuota realizada. A partir del 1/8/2020, los consumos realizados con Tarjetas de Crédito en los “Planes Ahora” no sumarán puntos a los efectos del presente Programa.

7. El Banco podrá modificar total o parcialmente los términos y condiciones de participación en el Programa y/o sus alcances, ya sea extendiéndolos o bien limitándolos, como así también dar de baja el Programa, en los plazos y condiciones establecidos en la cláusula 26, lo que no generará derechos a favor del cliente.

Queda establecido a su vez que el Banco podrá incorporar en lo sucesivo como parte del Programa cualquier producto, servicio, inversión y/o asistencia crediticia de cualquier naturaleza prestado u otorgado por el Banco.

## **B. Acumulación y Pérdida de Puntos**

8. Inicialmente, los Clientes sumarán puntos por sus consumos realizados con las tarjetas de crédito Visa, MasterCard y/o Cabal en forma unificada, a razón de 1 punto por cada dólar o su equivalente en pesos.

Para el cálculo se considerarán los consumos registrados por el Cliente en el periodo que va desde el cierre de cuenta del periodo anterior al cierre de cuenta del periodo actual, según el calendario de cierres que posea cada uno de los productos participantes del Cliente.

Los consumos en dólares serán convertidos en puntos conforme la cotización del Banco de la Nación Argentina– tipo vendedor – al cierre de la tarjeta que corresponda al cliente.

Para el inicio se computarán los puntos por los consumos que correspondan a los cierres de liquidación operados durante el mes de Septiembre de 2019.

El Cliente conservará los puntos sumados bajo el Programa “A puntos de Volar”, siempre que al momento de la migración sea titular de una Tarjeta de Crédito del Banco Ciudad y la misma se encuentre en estado “Activa”.

A todos los puntos migrados se les aplicará un vencimiento unificado de 24 meses, el cual empezará a correr para todos los clientes a partir del 21/10/2019.

9. La equivalencia entre cantidad de puntos por pesos consumidos se revisará y podrá ser actualizada por el Banco periódicamente.

10. Se tomarán tanto los consumos realizados en un pago, como los consumos en cuotas y los débitos automáticos.

En todos los casos los consumos deberán estar liquidados al Cliente, por lo cual las compras realizadas en planes de cuotas devengarán puntos solo en la medida en que se liquiden cada una de las cuotas.

11. Los puntos podrán ser canjeados exclusivamente por el Cliente titular de los productos y servicios participantes (los Beneficios). Los adicionales no podrán canjear los puntos en lugar del titular.

12. Los puntos no podrán ser transferidos ni cedidos ni vendidos a terceros ni negociados de cualquier modo (inclusive respecto de todo y cualquier otro Cliente), en ninguna circunstancia.

Tampoco podrán los Clientes transferir y/o ceder y/o vender y/o negociar de cualquier modo los derechos emergentes a su favor bajo el Programa.

El fallecimiento del Cliente determinará la pérdida automática de los Puntos acreditados en la cuenta.

13. Los puntos no tienen valor monetario alguno por lo cual únicamente podrán ser canjeados por los Beneficios establecidos bajo el Programa.

Los Puntos acumulados por el Cliente serán acreditados mensualmente.

La fecha de acreditación quedará supeditada al último período de cierre de la tarjeta del mes, momento en el cual se acumularán todos los consumos realizados por el Cliente en cada uno de sus productos al cierre inmediato anterior.

14. Los puntos acumulados tendrán una validez de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir del momento en que comience a acumular puntos.

En caso de que un Cliente no haya realizado ningún canje transcurridos los 24 meses, los puntos comenzarán a vencer de forma retroactiva al periodo de su acreditación.

Para el caso de Clientes que efectúen un canje, el resto de los puntos no canjeados actualizarán su fecha de vencimiento desde ese momento, independientemente de la fecha en que comienza a acreditar puntos.

En caso de finalización del Programa, los puntos mantendrán su validez temporal por 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de finalización del Programa, por lo que transcurrido dicho lapso, los mismos se perderán, no pudiendo en consecuencia ser canjeados por Beneficio alguno, sin derecho a reclamo por parte de los Participantes.

15. No se computarán a los efectos de la obtención y/o acumulación de Puntos los siguientes conceptos:

(i) los cargos de renovación, cargos administrativos y liquidación de cuenta, exceso de límite de compra como así también cualquier otro cargo derivado del uso del producto, intereses, seguros e impuestos que se liquiden en los resúmenes de cuenta correspondientes a los productos participantes;

(ii) los consumos efectuados mediante la utilización de tarjetas de crédito extraviadas, robadas o hurtadas y/u objeto de toda y cualquier acción y/o maniobra defraudatoria y/o delictiva en general;

(iii) los consumos efectuados mediante la utilización de tarjetas de crédito que hubieren sido desconocidos por cualquier motivo por el Cliente;

(iv) los adelantos de efectivo realizados con tarjetas Visa, MasterCard y/o Cabal.

Si el desconocimiento del consumo fuere posterior a la acreditación de los Puntos en el Resumen de Puntos, el Banco procederá a descontar los Puntos de dicho Resumen, sin derecho a reclamo alguno por parte del Cliente.

16. Para poder canjear los puntos sumados por Beneficios, los Clientes no podrán encontrarse en estado de Mora respecto de todas y/o cualesquiera de las obligaciones asumidas por éstos, bajo los productos mencionados en la cláusula 2- como así tampoco en ninguno de los productos que posea en el Banco.

Por lo tanto, mientras dure dicho estado los puntos acumulados permanecerán en la cuenta del Cliente pero no podrán ser utilizados hasta la regularización.

No obstante, durante el periodo de mora se continuarán sumando puntos, no así en el caso de estado de Recupero.

Queda a su vez establecido que la extinción por cualquier causa de los contratos correspondientes a los productos mencionados en la cláusula 2, determinarán - en forma automática y sin previo aviso - la pérdida de la totalidad de los puntos que el Cliente hubiere acumulado, quedando en consecuencia establecido que los Puntos sólo podrán ser canjeados por los Beneficios en forma previa a efectivizar la cancelación de su participación o dar de baja sus tarjetas de crédito. Lo mismo sucederá en caso de baja de los productos por decisión comercial.

17. Si el Cliente tuviera más de una tarjeta, y posteriormente al inicio de la sumatoria de puntos diera de baja alguna de las tarjetas o productos participantes, el Cliente continuará sumando puntos por los productos que continúen activos en la Entidad.

18. El Banco pondrá a disposición del Cliente a partir de la fecha que se informe que está disponible esta información, la opción de consulta sobre los puntos acumulados a través del siguiente medio:

(1) El sistema de Autogestión ([www.bancociudad.com.ar/autogestión](http://www.bancociudad.com.ar/autogestión));

19. Los Beneficios consistirán en los productos y servicios que figuran en el catálogo que se encuentran publicados en [www.bancociudad.com.ar/autogestión](http://www.bancociudad.com.ar/autogestión).

El Banco podrá incorporar en el futuro otros beneficios u órdenes de compra equivalentes a otros productos y/o servicios.

### **C. Beneficios. Canje de Puntos por Beneficios.**

20. Los Beneficios serán provistos y entregados a los Clientes que canjeen los puntos necesarios a tales efectos.

A tal fin, el Cliente que decidiera efectuar un canje, deberá ingresar a la plataforma online dispuesta a tal efecto: [www.bancociudad.com.ar/autogestión](http://www.bancociudad.com.ar/autogestión).

21. Solicitado el canje, el Banco otorgará al Cliente un número de trámite e indicará la forma en que éste recepcionará o podrá hacer uso del Beneficio, según las siguientes modalidades en función al tipo de beneficio a canjear:

- a) En el domicilio del Cliente;
- b) Mediante voucher de retiro del Beneficio en la empresa proveedora del mismo y/o en la dependencia central del Banco;
- c) Mediante cualquier otra metodología que el Banco disponga.

22. Una vez canjeados los puntos, el Cliente podrá realizar modificaciones o cancelaciones de su pedido hasta 4 horas posteriores a formulada la solicitud.

Transcurrido dicho plazo el mismo quedará firme sin posibilidad de recupero de puntos, debiendo cursar las anulaciones/modificaciones en la empresa proveedora del Beneficio con sujeción a las condiciones vigentes.

En el caso del retiro de vouchers, será responsabilidad del Cliente el retiro del Beneficio y contará con hasta 5 días para hacerlo, posteriores a la confirmación de este, salvo que por la naturaleza misma del evento corresponda un plazo menor.

En todos los casos, el Cliente deberá presentar su documento de identidad y suscribir todos los instrumentos que el Banco a su satisfacción requiera, al momento de entregársele el Beneficio.

Queda asimismo establecido que una vez transcurridos los plazos fijados precedentemente, sin que el Cliente hubiere retirado el Beneficio, perderán toda validez la/s orden/es de entrega de Beneficio/s que obraren en su poder.

En el caso de que el beneficio consista en servicios turísticos (ejemplo, pasajes, hoteles, paquetes, entre otros), no se permitirán realizar modificaciones o cancelaciones una vez realizado el canje.

23. La entrega de los productos estará en todos los casos sujeta a disponibilidad de stock y/o disponibilidad de éstos.

Una vez solicitado el canje, el Banco contará con un plazo máximo de 90 días para hacer efectivo el mismo.

En el caso que el canje no pudiera ser entregado, por cualquier causa, el Banco se encontrará facultado para disponer la entrega de un Beneficio alternativo de similar o igual valor en Puntos, a su elección.

En caso del canje por servicios turísticos, estará también sujeto a disponibilidad de stock y disponibilidad del proveedor.

El plazo para hacerlo efectivo estará sujeto a la fecha para la cual se realiza el canje. En el caso de servicios turísticos, el plazo será de 72hs.

24. El Banco no garantiza los Beneficios ni la calidad, características y/o funcionamiento de los mismos y/o por su efectiva entrega por parte de las empresas proveedoras del Beneficio (en adelante la/s "Empresa/s").

Los Beneficios tendrán la garantía que en todos los casos las Empresas hubieren dispuesto y dicha garantía registrará a partir del momento de su entrega.

En orden a ello, todo reclamo relacionado con el Beneficio, que se pudieren presentar y/o en cualquier otra circunstancia inherente a la Empresa y/o a los Beneficios, deberá ser dirigido por el Cliente a la Empresa, dentro de las 72 (setenta y dos) horas de haber recibido el Beneficio.

25. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o demás erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en virtud y/o en ocasión de la acumulación y/o canje de Puntos bajo el Programa, estarán a exclusivo cargo y responsabilidad del Cliente y serán debitados de su tarjeta de crédito, salvo que esté expresamente indicado que el Banco los absorbe.

## **D. Otras Condiciones**

26. El Programa comienza a partir del 21/10/2019 y se desarrollará por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo cual en todo momento el Banco se encontrará facultado para modificarlo, en todo o

en parte y/o dar por finalizado el Programa, mediante comunicación efectuada con una antelación no menor a 60 (sesenta) días de la fecha de finalización del Programa. La comunicación se realizará a través del medio que el Banco disponga, incluso correo electrónico.

En todos los casos, las notificaciones cursadas serán consideradas válidas y plenamente vinculantes.

27. El personal del Banco podrá participar del Programa en idénticas condiciones a las establecidas para los Clientes.

28. Todos aquellos aspectos del Programa no contemplados expresamente bajo las presentes Bases serán determinados por el Banco.

La falta o demora del Banco en el ejercicio de cualquier facultad o derecho acordado a su favor bajo las presentes en ningún caso podrá interpretarse como una renuncia al ejercicio de esa facultad o derecho.

29. El Banco se reserva durante la vigencia del Programa y hasta un año luego su finalización, el derecho de publicar y difundir la imagen, el nombre y la voz de los Clientes participantes del Programa, como así también de los beneficiarios que pudieran haber hecho uso de tales Beneficios, con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere conveniente, sin que ello otorgue derecho a contraprestación alguna a favor de los participantes.

30. La participación por parte de los Participantes en el Programa así como la visita del sitio web implicará su aceptación irrestricta respecto de todos los términos y condiciones aquí establecidas como así también respecto de todas las modificaciones que el Banco disponga sobre el Programa, en ejercicio de los derechos acordados a su favor bajo las presentes.

31. Plazo de validez de la oferta: El Banco no está obligado a respetar ninguna que contenga errores tipográficos, de puntos, precio o cualquier otro tipo de fallo. El Banco se reserva el derecho de cancelar cualquier canje en caso de que se constaten tales errores.

32. Para el caso de cualquier controversia derivada del Programa, los Participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, República Argentina, renunciando a todo otro fuero y jurisdicción que pudiese corresponder.

En todos los casos, se considerará domicilio constituido del Cliente, aquel fijado por éste bajo los contratos correspondientes a los productos bajo los cuales participa del Programa.

33. Banco Ciudad no comercializa los bienes y servicios ofrecidos a través del Programa.

La comercialización es realizada exclusivamente por los proveedores contratados al efecto, frente a los cuales deberá dirigirse todo reclamo o pretensión de garantía de los productos.

34. Uso de Datos: Para proceder al canje, los Clientes deberán facilitar determinados datos de carácter personal.

Su información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Al aceptar los presentes términos y condiciones, el Cliente presta su conformidad para que los datos personales recabados mediante el sitio [www.bancociudad.com.ar/autogestion](http://www.bancociudad.com.ar/autogestion) sean utilizados y cedidos a terceros para el procesamiento de las respectivas operaciones, dentro o fuera del país, como también para cualquier ofrecimiento de productos y/o servicios.

35. El Banco se reserva el derecho de solicitar documentación que acredite identidad y/o dato adicional sobre los medios de pago utilizados a efectos de corroborar los Datos Personales y la seguridad de la compra, así como de suspender temporal o definitivamente a aquellos usuarios cuyos datos no hayan podido ser confirmados y verificados.

En estos casos el Banco podrá cancelar el canje efectuado, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento, pago y/o indemnización.

Al utilizar el Sitio, el Usuario/Cliente es responsable del cuidado de la confidencialidad de su cuenta y contraseña así como de la veracidad de la información suministrada por él.

En función de lo especificado en el presente, el Cliente/Usuario es responsable de todo lo que se registra en su cuenta o bien datos que se informen para la realización de una operación de compra en el Sitio.

## **E. Condiciones Generales para el Canje de Puntos por Servicios Turísticos.**

36. Canje: El canje que consistan en pasajes aéreos/fluviales, reservas de hoteles, alquileres de autos, paquetes turísticos y/o cualquier producto y/o servicio relacionado con el rubro viaje, serán provistos por una agencia contratada al efecto.

37. Todos los canjes se encuentran sujetos a disponibilidad de las líneas aéreas y/o fluviales y/disponibilidad de los hoteles y los cupos son limitados.

Luego de confirmados y emitidos los respectivos boletos y/o vouchers no admiten devolución.

38. Los pedidos de reserva se podrán realizar con una anticipación máxima de 11 (once) meses, sin que ello garantice la confirmación de los mismos quedando sujetos a disponibilidad.

La oferta de servicios turísticos estará limitada según el destino seleccionado y sujeta a disponibilidad informada por el proveedor.

Las reservas deberán estar confirmadas, tanto para viajes de ida como de regreso al momento de emitir el respectivo pasaje.

Únicamente serán considerados como destinos válidos a los efectos del Programa, los destinos informados en el respectivo catálogo que se encuentre vigente al momento de efectuar el canje.

En todos los casos, las tasas de embarque, de salida por el uso de aeropuertos, de migración, cargos de seguridad u otros establecidos por aeropuertos o países que sean aplicables a los pasajes de canje

por Puntos, salvo que esté expresamente previsto que se encuentre dentro del canje, deberán ser abonados por el Cliente.

39. Pasajes: Los canjes de servicio turísticos que sean vuelos o viajes fluviales podrán ser pasajes de ida y vuelta (rounds trips), o de un solo tramo (ida o vuelta); a exclusivo criterio del Banco.

Los canjes por servicios turísticos no incluyen impuestos ni Tasas de aeropuerto, salvo que el Banco expresamente lo indique.

Los boletos no son endosables, aún en aquellos casos que el viaje sea cancelado por la aerolínea o la empresa fluvial.

El canje de Puntos por servicios turísticos estará condicionado a la disponibilidad de plazas en el cupo especial según la clase solicitada.

En caso de que el Cliente solicite el cambio de clase, por una de categoría superior, la diferencia de precio será abonada por éste y no podrá ser canjeada por Puntos.

No estarán incluidos dentro del canje los gastos correspondientes a estadías, comidas, traslados y/o gastos adicionales o perjuicios producidos por cancelaciones, demoras en las salidas o llegadas de los medios de transporte, o por razones imprevistas ajenas al proveedor del servicio, alimentación en ruta, excepto aquellas que estén expresamente incluidas en los viajes.

Cualquier otro gasto que deba realizar el Cliente derivado de caso fortuito o fuerza mayor, correrá por cuenta de éste, sin derecho a reembolso o compensación alguna.

40. Cesión, transferencias y cancelaciones: Los boletos y pasajes emitidos no serán endosables ni transferibles ni podrán ser cedidos a terceros, aún en aquellos casos en que el vuelo sea cancelado por la compañía aérea y/o la empresa fluvial.

41. Cambio de fecha: La postergación o adelanto de fechas estipuladas en cada caso, serán a exclusivo cargo del cliente, sujeto a disponibilidad de la aerolínea o empresa fluvial y/o de hoteles y/o de las empresas prestadoras de servicios, debiendo abonar el Cliente la penalidad por el cambio, no pudiendo canjearse por Puntos.

Banco Ciudad no promueve los servicios ni es proveedor de estos. Los productos y servicios mencionados en el Programa se ofrecen bajo responsabilidad exclusiva de los establecimientos o proveedores de servicios.